



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2173-21-ALC9

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción N° 1/22 Proceso de Compra PBAC 2-0005-CDI22 que tramitó por expediente PG.SA-2173-21, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra N° 2-1150-OC22, obrante a fs. 16/17, se contrató con la empresa SONEP SRL el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 18/27 se agrega copia del Acta de la 6° Redeterminación de Precios de la Orden de Compra N° 2-1150-OC22 y de la Resolución P.G. N° 1506/23 por la cual se aprueba la misma;

Que la empresa SONEP SRL formuló la solicitud de la 7° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-1150-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/27;

Que a fs. 29/35 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que la solicitud de la 7° redeterminación de precios ha dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboró el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondiente a la 7° redeterminación de precios, el cual obra a fs. 37/42;

Que a fs. 44/45 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción del Acta de Redeterminación pertinente;

Que a fs. 50 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 53/60 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondiente a la 7° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-1150-OC22 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL;

Que a fs. 62/63 obra la solicitud de gasto con la imputación presupuestaria del incremento resultante de la 7° redeterminación, con aplicación a las partidas correspondientes del ejercicio 2024;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 53/60 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 7° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-1150-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de septiembre de 2023 asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 89/100 (\$1.012.541,89) y que el nuevo monto



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2173-21-ALC9

del contrato asciende a PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 45/100 (\$25.470.198,45) representando un incremento de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 86/100 (\$1.759.510,86) respecto del total del contrato a valores de la 6° redeterminación de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 59/100 (\$23.710.687,59), conforme a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 29/35 y 44/45.

Artículo 2°: El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 62/63.

Artículo 3°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma SONEP SRL.

Artículo 4°: Supeditar la entrega de la Orden de Compra Complementaria al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma SONEP SRL, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 5°: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

